

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LXIV	Managua, D. N., Sábado 18 de Junio de 1960	No. 136
----------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Sesión de la Cámara del Senado Pág. 1225

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales . . . 1225

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Recaudación de Aduanas facultada para clasificación respecto a Decreto No. 43. . . 1226

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patente de Invención 1227
 Marcas de Fábrica 1227

SECCION JUDICIAL

Remates 1228
 Títulos Supletorios 1230
 Terrenos Municipales 1231
 Convocatoria 1232
 Avisos 1232

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Trigésima Sesión de la Cámara del Senado correspondiente a las ordinarias del noveno periodo constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta minutos de de la mañana del día miércoles veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Presidencia del Honorable Senador general Camilo López Iriás, asistido de los Honorables Senadores don Pablo Rener y general Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Abaunza E., Amador, Belli, Brantomé, Guerrero, Lacayo Hurtado, Sacasa, Sánchez E. y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Economía el proyecto de ley por el cual se reforman varias disposiciones de la Ley Constitutiva del Banco Nacional de Nicaragua.

Encontrándose ausente el Honorable Senador doctor Argüello, miembro de la Co-

sión de Economía, la Mesa nombró para reponerlo mientras dura su ausencia, al Honorable Senador Abaunza E.

4o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Economía, el proyecto de ley por el cual se reforma el Arto. 16 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales, reformado por Decreto No. 212 de 17 de Octubre de 1956.

5o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores el Convenio Constitutivo de la Federación Interamericana del Algodón, suscrito en San Salvador el 20 de Marzo del corriente año.

6o.—El Honorable señor Presidente citó para celebrar sesión diez minutos después de levantar la presente.

7o.—Se levantó la sesión.

Camilo López Iriás,
 Presidente.

Pablo Rener,
 Secretario.

Carlos Rivers D.,
 Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Las ocho de la mañana. Examinada que fué por el Contador de glosa de esta Sala, Alfonso Alemán B., la cuenta de la Tesorería Municipal de Corinto, Departamento de Chinandega, que el señor Octavio Quiroz, mayor de edad, soltero, oficinista y de aquel domicilio, llevó durante el período de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y cinco;

Resulta:

Que según estado de caja que corre al folio 8, hubo un movimiento de ingresos y egresos de Ciento Sesentiseis Mil Novecientos Cincuentiocho Córdoba y Nueve Centavos (\$166,958.09), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la glosa administrativa de esta cuenta a carga del contador, Alfonso Alemán B., éste dió en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala en providencia de las siete de la mañana, del veintitres de Enero de mil novecientos cin-

cuenta y seis, según consta en auto que corre al folio 14, con cuatro reparos pedientes, en tal virtud esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasarán a conocimiento del contador Tramitador Judicial Gonzalo Yescas [R., para los fines del trámite judicial y fallo, según folio 14, y posteriormente al suscrito según consta en auto de las ocho de la mañana del cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, habiéndose puesto el «cúmplase» de las ocho diez minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio; 17; y

Considerando:

Que en escrito del once de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, folio 19, el Defensor de Oficio, don Ignacio Fonseca, ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como apoderado del cuentadante, don Octavio Quiroz, en cuya virtud el suscrito lo tuvo por personado por auto de las ocho y diez minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando tomar razón del poder y a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que en escrito de doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, folio 20, el Defensor de Oficio don Ignacio Fonseca T., devolvió el traslado expresándose así: «Los once reparos formulados a esta cuenta fueron desvanecidos en la glosa administrativa y Judicial por los contadores que intervinieron, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley. Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al folio 20; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473 del 13 de Septiembre de 1946, por valor de Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cuatro Córdobas y Veinticuatro Centavos..... (C\$ 39,394.24), que acusa tener como existencia al treinta y uno de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, según folio 8; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la glosa administrativa y judicial según razones que constan al margen de cada uno y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las diez de la mañana del catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente, se aprueba, quedando el señor Octavio Quiroz, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, ibres y solventes con los fondos del 10% de Sanidad, como con las del Tesoro Municipal de Corinto, Departamento de Chinandega, durante el período de Enero a Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, décimo de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—César Torres, Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Srío.

Hacienda y Crédito Público

Recaudación de Aduanas facultada para clasificación respecto a Decreto No. 43

No. 46

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Considerando:

Que como en «La Gaceta», Diario Oficial No. 93 del 29 de Abril del corriente año el Decreto No. 43 de 5 del mismo mes, aparece con errores de numeración en algunos grupos, partidas, subpartidas e incisos, es preciso hacer la rectificación del caso,

Decreta:

Arto. 1o.—El Artículo 1º. del Decreto No. 43 de 5 de Abril de 1960, publicado en «La Gaceta» Diario Oficial del 29 de ese mismo mes, se deberá leer suprimiendo la numeración de referencia al Código Arancelario de Importaciones, en cuanto a Grupos, Partidas, Subpartidas e Incisos de dicho Código.

Arto. 2o.—La Recaudación General de Aduanas, queda facultada para hacer la clasificación respectiva de los grupos, partidas, subpartidas e incisos a que corresponde la nomenclatura del Decreto rectificado.

Arto. 3o.—El presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Economía.—(f) Carl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía

PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 22150 B/U Nº 987946—\$ 8.00

Kativo Sociedad Anónima, de la ciudad de San José República de Costa Rica, mediante apoderado señor Leonidas Abaunza P., comerciante y de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

Un aparato y su respectivo procedimiento para la fabricación de láminas de plástico lisas, acanadas o con relieve

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía—Oficina de Patentes. Managua, D. N., veinte de Mayo de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 22125 - B/U Nº 987914—\$ 7.00

Ampex Corporation, de Redwood City, California, Estados Unidos de América, mediante apoderado, doctor Vicente Navas A., abogado de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

AMPEX

Para: Aparatos e instalaciones, que usan cintas magnéticas; sus partes o repuestos y accesorios, incluyendo la cinta magnética. Clase 24.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 22025—B/U Nº 987898—\$ 6.64

José María Adelantado, mayor de edad, casado, comerciante, del domicilio de la ciudad de San Salvador, República El Salvador, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Bolsí - guía

Para: Impresos y publicaciones de cualquier naturaleza. (Impresos y publicaciones. Clase 41.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Abril de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 22085—B/U Nº 987928—\$ 7.00

Greg A. Tapia, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TAN TAN

Para: Bebidas sin alcohol de toda clase y sabor, clase 48. (Bebidas sin alcohol).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Mayo de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 22129—B/U Nº 987941—\$ 7.28

Rembrandt Tobacco Corporation (Verseas) Limited, Sud Africa y domiciliada en Rembrandt Buebling, Unión de Sud Africa, mediante apoderados, señores Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio de este domicilio, solicitan registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

“Silverstream”

Para: Cigarrillos, tabaco puros y todos los demás incluidos en esta clase. (Clase 20).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Mayo de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 1

Nº 22190—B/U Nº 987976—\$ 7.00

Jacobo Téfel, de la ciudad de Managua, Nicaragua, Comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

KLAROSOL

Para: Producto químico industrial, que tiene facultades de limpiar, blanquear y deodorizar la ropa. Clase 8.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 22178—B/U Nº 987961—\$ 7.00

Aarhus Oliefabrik A/S, de la ciudad de Aarhus, Dinamarca, mediante gestor oficioso, señor Carlos Genie, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DANNY BOY

Para: Leche en polvo íntegra, Clase 49 (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua D. N., veinte y cinco de Mayo de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 1

Nº 22069—B/U Nº 987926—\$ 6.00

Johnson y Johnson, de la ciudad de New Brunswick, Estados Unidos de América, mediante apoderado, Salvador Guerrero Montalván, mayor de edad, abogado de este domicilio solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

JOHNSON

Para: Detergentes y jabones, Clase 6. (Detergentes y Jabones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y uno de Abril de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 1

Nº 22323—B/U Nº 004766—\$ 8.00

Fábrica de Tejidos Nicarao, Sociedad Anónima, de la ciudad de Managua, República de Nicaragua; mediante apoderado doctor Octavio Guerrero Agui-

lar, mayor de edad, abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio,

VANGOR

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 42, (Vestuario) particularmente: Ropa interior, calzoncillos, camisolas, camisetas, trajes interiores unidos en una sola pieza, calcetería, calzonetas de baño, pantalones de toda clase, camisas para deportes, brasieres, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Junio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 22253—B/U Nº 987992 — 7.20

La Firma Biobasal A. O., de Münzgasse 3, Basle, Suiza, mediante apoderados señores Caldera y Compañía Ltd. Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HISTAGLOBIN

Para: Productos farmacéuticos y todos los demás incluidos en esta Clase. (Clase 9, productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 22354—B/U Nº 004781— 8.40

A las cuatro de la tarde del primero Julio corriente año, local este Despacho subastaráse finca urbana barrio Meneses esta ciudad, un mil varas cuadradas, dentro siguientes linderos: norte, calle en medio, lote «E» de la manzana número trece; sur, lote «I» de manzana número diecisiete; este, lote «F» de la manzana número diecisiete; oeste, lotes «L», «K» y «L» de manzana diecisiete.

Ejecución: Inés Martínez de García contra Enma Cuadra de Pérez.

Base: Tres Mil Setecientos Veinte Córdoba.

Local: El juzgado.

Dado en Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, ocho Junio mil novecientos sesenta.—G. Barberena R., Juez 2o. de Distrito de lo Civil.—José Alej. S. — lina C., Secretario.

3 1

Nº 22336—B/U Nº 980290— 8.00

Once y media a.m. viernes primero Julio próximo venidero, en este Despacho, ejecución Angélica Aguirre de Vanegas contra Tomás Alvarado Ortiz, venderáse pública subasta predio urbano barrio San Felipe, cantón Ermita Dolores esta ciudad, casa y solar, la primera cañón taquezal 16 varas, segundo 30 x 53 varas, lindantes: oriente, mediando calle, plazuela Ermita Dolores y Víctor Gross; poniente, Juliana Torres y Elofa Sevilla; norte, Anastasio Pérez; sur, Porfirio Sevilla.

Avalúo: ₡ 24.000.00.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—León, seis Junio mil novecientos sesenta.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 22333—B/U Nº 004770— 8.60

Cinco tarde seis Julio año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor finca urbana sita barrio Cementerio Nuevo esta ciudad, compuesta

solar de diez varas y tres cuartos frente, por acia ancho, con corredor, parada sobre horcones, paredes de taquezal, techo tejas de barro, piso ladrillo de cemento, doce varas mediaguas, lindero poniente con cordón de piedras y fondo de tablas, pozo, lavadero, cañería de agua potable, luz eléctrica y servicio interior, limitada: oriente, casa y solar Josefa Galo; occidente, Alfredo Herrera; norte, tercera calle suroeste enmedio, Santiago Bermúdez y Herclia Cajina; y sur, Cándida de Guzmán

Base ejecución: Veintitres Mil Quinientos Sesenta Córdoba.

Ejecución: Domingo Morales Largaespada contra José Cárdenas.

Oyense posturas que cubran principal, intereses y costas.

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil del Distrito.—Managua, nueve de Junio de mil novecientos sesenta. Las cuatro de la tarde.—G. Barberena R. —E. de Estrada, Sria.

3 1

Nº 22353—B/U Nº 004782— 7.60

Once mañana siete Julio próximo, remataráse local este Despacho finca urbana situada barrio «El Cerrito», Managua, linderos siguientes: oriente, cuarta avenida sur oriental; poniente, predio que fué de Matilde Pasos de Lacayo; norte, Otilla Manzanarez; y sur, Ana Aguirre, casa y solar.

Avalúo: Treinta y Un Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Julio César Mendoza Osorno contra Adolfo Hernández Pérez.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día catorce de Junio de mil novecientos sesenta.—Iván Selva S., Secretario.

3 1

Nº 22226—B/U Nº 988000— 9.24

Cuatro tarde veintisiete Junio corriente, local Juzgado subastaráse predio urbano situado entre veintitres y veinticuatro calle sur y entre veinticinco y veintiseis avenida oeste, lindante: norte, rerito manzana número sesentiuano de Julio Lalinde; sur, lote de Colonia Periodista, veinticuatro calle sur en medio; este, manzana número cincuentitres, veinticinco avenida oeste en medio; y oeste, resto manzana número sesenta y uno de Julio Lalinde.

Predio hipotecado es esquinado y mide treinta varas de oriente a poniente, por treinta varas de norte a sur en esta ciudad.

Ejecuta: Julio César Somarrida a Anita Vargas de Berríos.

Base: Veintiun Mil Ochenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, a las tres tarde tres Junio mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—Olivia Dávila Reyes, Sria.

3 2

Nº 22304—B/U Nº 952494— 7.40

Diez mañana veintistete Junio venidero, remataránse fincas rústicas esta jurisdicción: a)—de tres manzanas, limitada: oriente, herederos Dionisio Arias y Domingo Gaitán; poniente y sur, Domingo Gaitán; norte, herederos Dionisio Arias; b)—de dos manzanas tres cuartos: oriente, Petrona Herrera; poniente, José Arias; norte, Luis López; sur, José Arias y otro.

Base: Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta Córdoba.

Ejecución: Zoila Cárdenas contra José María Hernández.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, uno Junio mil novecientos sesenta.—Dr. R. Tapia Moncada.—Carlos B. Ruiz O., Srio.

3 2

Nº 22376—B/U Nº —¢ 10.00

Once la mañana del veinticuatro de Junio corriente, rematárase este Juzgado mejor postor, rústica ubicada jurisdicción Catarina, Departamento Masaya, lindante: Oriente, Petrona Carballo; Norte, Suc. Liberato Carballo; Poniente, camino; Sur, Roque Ruiz, línea férrea en medio, inscrita No. 16408 asiento 1, folio 276, tomo CCXIX, Registro Público Masaya; valorada en dos mil córdobas; mitad Individual rústica, jurisdicción San Juan Oriente Depto. Masaya, lindante: Oriente, José Angel Jiménez; Poniente, Gil Gutiérrez y Dionisio López; Norte, José Angel Jiménez; Poniente, Gil Gutiérrez y Dionisio López; Norte, José Angel Jiménez; Sur, Luciano Bracamonte. inscrita asiento 1. No 17276, folio 198-199—Tomo CCXXVIII, Registro Público Masaya; valorada en cuatro mil córdobas; rústica misma jurisdicción de la anterior, lindante: Oriente, Salomón Robleto y Doroteo Gaitán; Poniente, Doroteo Gaitán y Juan Mercado; Norte, Francisco Ruiz Alemán; Sur, Francisco Ruiz Alemán; inscrita No 16711, folio 34, tomo 223, asiento 3o Registro Público Masaya, valorada en doce mil córdobas. Ejecución: Banco de América contra Ernesto y Germán Quintanilla Ruiz y Rosa Nicaragua de Quintanilla.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Diriamba, ocho de junio de mil novecientos sesenta.—Víctor M. Rómán.—Juez Civil del Distrito de Diriamba.—Ernesto Campos V.—Srio.

3 2

Nº 22375—B/U Nº 004788—¢ 7.80

Cuatro de la tarde del veinticinco de Junio corriente, subastárase local de este Juzgado inmueble urbano situado Barrio San Cristóbal esta ciudad, mide diez varas por veinticinco, junto con mejoras existentes, lindante: Oriente, Occidente y Sur, Pío Castellón y Norte, calle en medio, cauce Oriental. Ejecuta: Camilo Ramírez a José Antonio Gutiérrez.

Base: Siete mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito, a las cuatro y quince minutos de la tarde del diez de Junio de mil novecientos sesenta.—G. Zambrana R.—O. Dávila Reyes—Sria.

3 2

Nº 22352—B/U Nº 004780—¢ 9 00

Once mañana veintinueve de Junio corriente, subastárase finca urbana en esta ciudad de dos mil novecientos sesenta y cuatro metros y sesenta y nueve decimas cuadrados de superficie; Linderos: Norte, camino de Tipitapa; Sur, con lo que fué Rancho Wallace; Oriente, predio de Julio Lalinde, y Occidente, predio de René Wallace Mamfrez. Inscrito: No. 31.018, tomo 447, folios 250 a 253 asiento 5o Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento Local: este Despacho. Base: Cuarenta y Nueve Mil Córdobas. Ejecución de Fernando Cuadra Ocón contra Alberto Buitrago.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., diez de Junio de mil novecientos sesenta.—C. Barberena R.—Juez Primero Civil del Distrito por la Ley.—C. A. Reyes G. —Srio.

3 2

Nº 22355—B/U ¢ 19.80

Once mañana treinta Junio, este año, Local este Juzgado subastárase y rematárase mejor postor finca urbana, situada Barrio El Infierno esta ciudad, esquinada, intersección cuarta calle Sur-este y Décima avenida Sur este; consistente solar forma irregular, cuarenta y tres varas rumbo Norte, sobre cuarta calle Sur-este; veintiocho varas rumbo Sur; catorce varas lindero Oriental. Edificada cuatro casas, dos construcción moderna; las otras dos edi-

ficación antigua, todas servicio aguas negras, agua potable e instalación luz eléctrica; lindante todo Occidente décima avenida Sur este en medio, casa y solar Irma Tífel hoy Andrés Murillo; Norte, cuarta calle Sur este en medio predio sucesión de Diego Otero; Sur, terrenos que fueron Salvador Bermúdez hoy María Guerrero.

Ejecución: César Napoleón Suazo Aragón contra Berta Martínez viuda de Cajina,

Base del Remate: Sesenta Mil Ochocientos Córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del quince Junio mil novecientos sesenta.—G. Barberena R.—C. A. Reyes G. 3 2

Nº 22338—B/U Nº 962410—¢ 6.44

Once mañana veintisiete Junio corriente, local este Juzgado, subastárase finca rústica situada jurisdicción Santa Teresa, Departamento Carazo, lindante: Oriente, Mariano Jirón Chávez; Poniente, río Blanco; Norte, camino público; y Sur, Luciano Acevedo.

Base remate: siete mil córdobas.

Ejecución: Berta Gutiérrez de Vargas contra Rogelio Jirón Carmona.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Granada, siete Junio mil novecientos sesenta.—Edmundo Matus M.—Srio.

3 3

Nº 22350—B/U—¢ 7.04

Once y media de la mañana martes veintiocho Junio corriente, subastárase en este Juzgado finca agrícola como de siete manzanas extensión, ubicada Comarca Chacrasaca esta jurisdicción; hay casa y pozo, todo lindante: Oriente, Poniente y Sur, finca de Elida Baldizón, y Norte, la de José Benito Orozco.

Base posturas: Tres Mil Seiscientos Veinte Córdobas

Ejecuta: Hermelina Somoza a Pedro Pérez León.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dos Junio mil novecientos sesenta.—R. Oscar Santos.—Srio.

3 3

Nº 22214—B/U Nº 987987—¢ 8.25

Cinco tarde veinticuatro de Junio próximo en trante, local este Juzgado rematárase mejor postor, finca urbana sita barrio San Sebastián esta ciudad, solar dieciseis varas de frente, treinta y tres de fondo, con casa moderna, comprendido dentro siguientes linderos: Oriente, predio de Ana Cisne; Occidente, Sexta Avenida Noroeste; Norte, Daniel Urroz Largaespada; y Sur, Compañía Tabacalera. inscrita No. 34.196.

Base Remate: Cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales. Ejecuta Gertrudis (Tula) Pérez a Bersabé Largaespada viuda de Urroz.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a treintidós días de Mayo de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena R.—José Alej. Salinas C.—Srio.

3 2

Nº 22311—B/U Nº 984554—¢ 7.08

Once mañana veinticinco de Junio corriente, en este Despacho, rematárase urbana en Catarina, lindante: Oriente, Teresa Latino, Poniente, Esteban Rayo; Norte María de Jesús Barrera, Sur, Ana María Gaitán Base un mil córdobas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua a Ernesto Quintanilla en reclamo de un mil quinientos córdobas, intereses legales y costas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya tres Junio mil novecientos sesenta.—Carlos Martínez L.—Srio.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 22343—B/U Nº 953872—\$ 6.50

Ariel González Montiel, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado San Caralampio esta ciudad que mide cuarenta varas de largo por diechocho vara y media de ancho, limitado así; Oriente, Norte y Sur, predios del solicitante y Poniente, calle.

Quien tenga derecho opóngase término legal

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, ocho Junio mil novecientos sesenta.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina Mendieta.—Srio.

3 1

José Ernesto Espinosa, pide título supletorio lote de terreno sita barrio Estrada Managua, de cinco varas y seis pulgadas frente avenida por cinco varas ocho pulgadas fondo, lindante: Oriente, Canuto Espinosa; Occidente, avenida mediante, Gabriela Espinosa; Norte, Adela del Carmen Espinosa; y Sur, calle mediante, Fernando Vallecillo.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado lo Civil Distrito. Managua, dos Junio de mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes O. Srio.

3 1

Nº 22212—B/U Nº 953806—\$ 7.40

Las señoras Gloria María González de Parrales y Teresa de Jesús González de Castro, se han presentado ante esta autoridad, solicitando Título Supletorio de predio urbano, ubicado barrio San Pedro, esta ciudad, tres varas y media frente quince varas fondo, limitado: Oriente, calle pública; Poniente Julian Bendaña; Norte, Felipe Pérez; Sur, Alfonso Gutiérrez; contiene casa de habitación. Estímalo trescientos córdobas

Quien crease con derecho opóngase término de ley. Juzgado Local Civil. Diriamba, veintitino Mayo mil novecientos sesenta.—Pedro J. Pérez. Pedro Molina M.—Srio.

3 1

Nº 22299—B/U Nº 939033—\$ 6.00

José de la Cruz Díaz Talavera, solicita Título Supletorio finca rústica, terreno propio, jurisdicción Potosí, cuatro manzanas tres cuartos, contiene casa limitada: Oriente, Zenon Díaz; Poniente, Félix Díaz; Norte, Sara Rodríguez; Sur, calle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecisiete Mayo mil novecientos sesenta.—Moisés S. Cole.—Srio.

3 1

Nº 22298—B/U Nº 976812—\$ 6.80

Modesta Aguilar, mayor edad, soltera, oficios domésticos, vecina Santa Teresa, solicita título supletorio, finca rústica siete manzanas cabida en La Mohosa jurisdicción Santa Teresa, conteniendo casa habitación con potrero y rastros limitada. Oriente, camino, Poniente Genaro García, camino en medio.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito Jinotepe, veintiocho Mayo mil novecientos sesenta.—Sergio García Q.—Leonidas Sánchez.—Srio.

3 1

Nº 22318—B/U Nº 976890—\$ 7.48

Cecilio Serrano Toiedo, mayor de edad, casado, albañil y de este domicilio, solicita Título Supletorio, finca rústica ubicada en el Barrio de Guisquilapa de esta Jurisdicción, de veinte varas de Norte a Sur, por cuarenta de Oriente a Poniente, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, Carmen Gutiérrez de Canales; Poniente, Manuel Gutiérrez; Norte Santiago Narváez y Sur, Manuel Gutiérrez.

Opóngase dentro del término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe, veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta.—Sergio García Quintero.—Juez Civil del Distrito.—Leonidas Sánchez.—Srio.

3 1

Nº 22317—B/U Nº 976891—\$ 7.64

Carmen Gutiérrez Espinosa viuda de Canales, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y del Barrio de Guisquilapa, de esta Jurisdicción, solicita título supletorio, de una finca rústica de treinta y cinco varas en cuadro, ubicada en el lugar de su domicilio y comprendida entre los siguientes linderos: Oriente, Sucesores de Francisca Antonia Espinosa Baltolano; Poniente, Juana Gutiérrez; Norte, Santiago Narváez y Sur, Pedro Granera.

Interesados opónganse dentro del término legal. Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe, once de mayo de mil novecientos sesenta.—Sergio García Quintero.—Juz Civil del Distrito.—Leonidas Sánchez Srio.

3 1

Nº 22310—B/U Nº 953836—\$ 6.80

Cornelia Espinoza viuda de Hernández, se ha presentado esta autoridad, solicitando Título Supletorio, predio urbano situado Canton Oriental, esta ciudad seis varas norte a Sur, nueve varas Oriente a Poniente, limitado: Oriente, Amanda Castillo; Poniente, Damian Rodríguez; Norte, Margarita Bendaña de Silva; y Sur, Mercedes Gutiérrez. Quien crease con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Diriamba, treintitino Mayo mil novecientos sesenta.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M.—Srio.

3 1

Nº 22280—B/U Nº 975708—\$ 6.36

Octavio Galo, Ocotal, pide título supletorio finca ubicada Los Jilgueros, jurisdicción Jalapa, ochenta manzanas extensión más o menos, cultivada café crianza, limitada: Norte, Petronila viuda de López; Sur, Marcos Araúz; Oriente, Félix Tercero; Occidente, Valerio Hernández.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veinticuatro de Mayo mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal. Rey. Zúñiga, Srio.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 1

Nº 22281—B/U Nº 938643—\$ 6.18

Fernando Mairena Ugarte, solicita Título Supletorio, finca urbana, situada barrio Apompoá, jurisdicción Potosí, ocho mil cuatrocientas sesenta varas cuadradas, limitada: Norte, Carlos Abarca; Sur, Gregorio Urtecho; Oriente, Fernando Mairena Bolaños; Poniente, Ana Pastora Mairena.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinte Mayo mil novecientos sesenta.—Antonio Luna, Srio.

3 1

Nº 22330—B/U Nº 939034—\$ 6.32

Amalia Guevara de Navoa, solicita título supletorio finca urbana con casa jurisdicción Buenos Aires linda: Norte, María Guevara, cincuenticinco y media varas; Sur, calle, cincuentidos varas, ocho pulgadas; Oriente, Martina Casanova, treintiocho varas; Poniente, calle, treintinueve y media varas. Terreno propio.

Oponerse legalmente

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, seis Junio mil novecientos sesenta.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 22307—B/U Nº 938773—\$ 6.08

Luisa Guadamuz de Carbonero, solicita título supletorio finca rústica en La Chocolata, de veinte

manzanas y un cuarto, linda: Oriente, Francisco Cruz; Poniente, Los Jobitos; Norte, San Jeronimo y Sur, La Victoria de Adán Talavera.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintinueve Mayo mil novecientos sesenta.—Antonio Cerna.

3 1

Nº 22306—B/U— Nº 973911—\$ 688

José Tomás Parrales, solicita título supletorio, finca rústica, situada Paraje Sombrero de Cuero, jurisdicción El Castillo, cincuenta hectáreas, limitada: Este, Río San Juan; Oeste, Piedra Grande, montaña inculta; Norte, El Jobito; Sur, El Jobo.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito. San Carlos, treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta.—L. H. García J. Alaniz, Srío.

Es conforme: San Carlos, uno de Junio de mil novecientos sesenta.—J. Alaniz G., Srío.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 21961—B/U Nº 968068—\$ 10.05

Socorro Reyes Mairena, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de La Libertad, solicita comprar un lote terreno municipal, ubicado en el terreno llamado Mil Novecientos Quince de propiedad de la Municipalidad de esta ciudad, cuyo lote que ofrece comprar tiene una extensión superficial de veinticinco hectáreas en la comarca Betulia, jurisdicción de La Libertad, comprendido dentro los siguientes linderos: oriente, terreno de Sótero Calero; poniente, terreno de Virgilio Rivas; norte, terreno de Catalino Vásquez; y sur, terreno Trinidad Martínez.

Este terreno se vende conforme Ley Legislativa de 11 de Septiembre de 1953 y su Reglamento de 1 de Marzo de 1957.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlo en la forma legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Juigalpa, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta.—Max. Ocón G.—M. T. Martínez, Secretario.

Es conforme.—Juigalpa, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta.—M. T. Martínez, Secretario Municipal.

3 3

Nº 21889—B/U Nº 961036—\$ 11.00

Silvio Morales, Oficial Mayor del Ministerio del Distrito Nacional, certifica el Cartel que integra y literalmente dice: «Cartel.—Emilia López López, mayor de edad, soltera, Profesora de Enseñanza y de este domicilio, solicita venta lote de terreno ejidal desmembración de la finca urbanizada «Bolina» esta ciudad, forma rectangular, con área de un mil setecientos sesenta y ocho varas cuadradas y cincuenta centésima, lindante: oriente, Luana del Socorro Gómez; poniente, Rafael Gómez Alemán; norte, veintidos calle sur, Rafael Gómez Alemán y Luana del Socorro Gómez; y sur, Augusta Argentina Gómez de Aguilar.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado Ministerio del Distrito Nacional, a nueve de Enero mil novecientos cincuenta y seis.—f) G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—f) S. Morales, Of. Mayor del D. Nacional.

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado y a solicitud de parte interesada libro la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos sesenta.—S. Morales.

3 3

Nº 21892—B/U Nº 829541—\$ 788

Ramón Antonio Arce Maldonado, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita un lote de terreno Municipal de este pueblo, situado en «Buena Vista», de cinco manzanas de extensión,

bajo estos linderos: norte, predio Agustín Pérez y Dionisio Pérez, cam no real de por medio; sur, predio Asunción López y del solicitante; oriente, predio de Hortensia López; y occidente, predio de Dionisio Pérez y Asunción López.

Quien tenga derecho, opóngase en término de ley. Dado en la Alcaldía Municipal de Las Sábanas, veinte de Enero de mil novecientos sesenta.—Nicolás Pérez F., Alc Mpal.—Edmundo Gutiérrez V., Secretario.

3 3

Nº 21735—B/U Nº 936023—\$ 6.24

María Soledad Rodríguez, solicita donación solar Municipal ubicado cantón Calvario esta ciudad, lindante: oriente, predio Pastor Pasos; occidente, Gregorio Chavarría; norte, Juan Alberto Moreno, calle enmedio; sur, Juan Santiago Torres.

Quien tenga derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—Estelí, veintiuno Marzo mil novecientos sesenta.—Salomón Gómez.—Asiello Gutiérrez, Srío.

Es conforme.—Asiello Gutiérrez, Srío,

3 3

Nº 21901—B/U Nº 964849—\$ 7.12

Modesto Huete, mayor edad, casado, negociante, este domicilio, solicita donación solar ubicado al sur esta ciudad, forma rectangular, veinte varas frente, por cuarenta fondo, limitado: oriente, solar del Teniente G. N. Manuel Villalobos; occidente, solar Lizandro Aguilera; norte, solar del mismo Teniente Villalobos y Clemente Tercero; y sur, mediando calle, casa de Samuel Viscay.

Quien considérese con derecho, opóngase término ley.

Alcaldía Municipal.—Somoto, dos Abril mil novecientos sesenta.—Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srío.

3 3

Nº 21733—B/U Nº 954530—\$ 9.20

Luis Salvador Dumas, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo un lote terreno ejidal de cinco hectáreas de superficie, situado comarca San Miguelito, hacia el poniente como a cinco kilómetros de esta ciudad, en el que no hay labores de ninguna persona y comprendido dentro los siguientes particulares linderos: oriente, propiedad Buena Vista de Víctor M. Velásquez; poniente, propiedad arrendada por Manuel Guadamuz; norte, terreno arrendado por sucesión Francisco Bendaña; y sur, sitio Hato Grande.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlo forma y tiempo legales.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, diez de Febrero de mil novecientos sesenta.—Entre líneas—poniente—vale.—Max. Ocón G.—M. T. Martínez, Secretario.

Es conforme.—Juigalpa, veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta.—M. T. Martínez, Secretario Municipal.

3 3

Nº 21924—B/U Nº 987866—\$ 9.00

Reynaldo Pérez Valle, mayor de edad, divorciado, agricultor y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal de tres mil quinientas varas cuadradas de superficie, situado en el kilómetro catorce de la carretera Panamericana sección sur, dentro de los siguientes linderos: norte, propiedad de María Hurtado de Aguerri; sur, callejón perteneciente a la firma «Vivas, Medina, Cardenal, Compañía Limitada»; oriente, carretera interamericana. y poniente, propiedad de Pastora Romero de Corea; Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor,

3 3

Nº 22269—B/U Nº 004760—¢ 9.00

Carlos Alberto Zelaya Ortega, mayor de edad, casado, zapatero y de este domicilio, solicita venta de una finca rústica terreno ejidal situada en la comarca de Equipulas de este Departamento, que mide manzana y media de extensión y está comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, predio de don Luis Miranda; sur, carretera que conduce a Masaya en medio, predio de Leslie Caldera; oriente, predio de la señora Francisca Cuarezma; y occidente, predio de Pedro Joaquín y José Francisco Quino y Ana Olga Madrigal.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta.—Luis Felipe Hidalgo, Ministro del Distrito Nacional por la Ley.—S. Morales, Of. Mayor.

3 2

Nº 22909—B/U Nº 968876—¢ 6.68

Francisco Zeledón López, mayor edad, agricultor, soltero, de este domicilio, solicita dónasele para edificar solar baldío urbano sito «El Totolate», trece varas frente, por quince fondo, lindante: oriente, carrete a Jinotega; poniente, quebrada «Molás»; norte, Filomena Lanzas; y sur, Demetria Aráuz.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veintiseis Abril mil novecientos sesenta.—Francisco Aráuz B.—E. R. Zelaya, Secretario.

3 2

Nº 22012—B/U Nº 958537—¢ 7.00

Martín RIVERA Martínez, solicita arriendo terreno municipal situado «Loma los Delgadillos» esta jurisdicción, consta veinticuatro manzanas extensión, cercado con alambre y piedra adomada, limita: oriente, Ciriaco Mendoza; occidente, Manuel Antonio López, Juan Treminio, camino en medio; norte, Lino Treminio, Pascual Ríos; sur, Juan Maters, Pablo R. Valdivia.

Quien se crea con derecho, preséntese término legal.

Ciudad Darío, cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta.—Luis Bermúdez A.—C. Espinoza, Srío. Es conforme.—C. Espinoza V., Srío.

3 2

CONVOCATORIA

Nº 22344—B/U Nº 004774—¢ 9 80

La Junta Liquidadora de la Cooperativa de Empleados de Comunicaciones S. A., de Consumo y Ahorro, convoca a todos los accionistas de dicha sociedad para celebrar una Junta General a las nueve de la mañana del día domingo diez de Julio de 1960, en la sala del cine «Boer», Managua.

El objeto de la reunión es:

- 1o.)—Informe de lo actuado por la Junta Liquidadora actual.
- 2o.)—Ratificación de la Junta Liquidadora actual.
- 3o.)—Autorizar a la Junta Liquidadora, para obtener asesoramiento de un abogado de confianza.
- 4o.)—Fijar honorarios que devengará el abogado por otorgamiento de escrituras.
- 5o.)—Venta total o parcial del terreno a ¢ 60.00 vara cuadrada.
- 6o.)—Aclaración de los ahorros y del Pasivo de la Cooperativa.
- 7o.)—Asunto relacionado de acciones en poder de extraños, no socios de la Cooperativa.
- 8o.)—Honorarios que devengará la Junta Liquidadora,

Junta Liquidadora.

3 3

AVISOS

Nº 22379—B/U Nº 004790—¢ 4.12

Olga Cuadra Soís, solicita ante mis oficios Notariales facción Inventario de los bienes, derechos, acciones y obligaciones de don Francisco Quiñonez Molina. La solicitante como legataria señala a doña Francisca Viuda de Quiñonez, heredera y bienes inmuebles consistentes en más de cuarenta solares sitios Barrio «Santa Rosa» en esta ciudad; taller zapatería y otros bienes. Esta Oficina Notaría en casa Nº 106—A, abre Oficina suscrito Juez Inventariante, Cítase acreedores, herederos y quienes pretendan derecho para que ocurran dentro del término legal a la facción de dicho Inventario.

Managua, dieciseis de Junio de mil novecientos sesenta.—Reynaldo Víquez.—Pantaleón Sánchez, Srío.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.20 Por trimestre. . ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por semestre. . ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año. ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año ¢ 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.